

RELACION

DE LAS CEREMONIAS QUE DEBEN OBSERVARSE en la Eleccion del Emperador.

Con la marcha de los Electores para su entrada en Francfort. La formula del Juramento que observan en la Eleccion, y como se procede à ella; quien recoge los votos. El orden de la marcha despues de la Eleccion del Emperador. El modo con que los Electores le serviràn à la Mesa. Una narrativa de la Corte Imperial, y de su Sesion. Con un Extraçto de la Bula de Oro.



Lamase Bula de Oro , à causa del Sello de Oro pendiente de unos Cordones de seda pagiza, y roxa, donde se ve por una parte el Emperador sentado sobre su Trono, y por el dorso el Capitolio de Roma. Esta Bula contiene tambien un reglamento sobre la forma , y ceremonias de la Eleccion , y Coronacion de los Emperadores, y los empleos de cada Elector en todas las ceremonias publicas.

Despues que este Edicto fue publicado en Metz, en presencia, y de consentimiento de los Electores, Principes , y Estados del Imperio, y fueron observadas todas las formalidades necesarias para hazer una ley fundamental, el Emperador quiso , que se empezasse à hazerla executar en lo concerniente al servicio , que debian hazerle los Principes Electores, quando comiesse en publico. Para este efecto se dispuso un magnifico festin ; el Emperador, y la Emperatriz vestidos de los ornamentos Imperiales , despues de oir Misa, fueron à la gran Plaza publica, donde se avia elevado un Estrado , sobre el qual estava la Mesa de sus Magestades.

Luego que se colocaron, los tres Electores Eclesiasticos vinieron à Cavallo, con un Sello pendiente al cuello , con un Pliego en la mano derecha, insignias de su Dignidad de Archichancilleres del Imperio. Despues de ellos venia el Duque de Saxonia tambien à Cavallo , con una Espuertecilla de plata llena de avena en calidad de Archimariscal; el Marquès de Brandemburgo desmontò del Cavallo, para dar aguamanos al Emperador, y à la Emperatriz , con un Jarro de Oro, en una Fuente de Oro. El Conde

de Palatino del Rhin sirvió las viandas á la Mesa Imperial en vaxilla de Oro. Y como el Emperador se halló revestido de la Dignidad de Rey de Bohemia, que es uno de los quatro Electores Seculares, el Duque de Luxemburgo fue subrogado en su puesto para hazer la funcion de Coperos; y en esta calidad puso un Flasco de vino en la Mesa, y administrò la bebida al Emperador, y Emperatriz en un Vaso de Oro. Al fin de la comida, hizo el Emperador ricos presentes á los Electores, á los Príncipes, y otros Señores, que avian concurrido á la Dieta, y les despidió embiandoles á sus Casas.

BULLA DE ORO.

EN NOMBRE DE LA SANTA, E INDIVISIBLE TRINIDAD. AMEN.

Carlos por la gracia de Dios Emperador de Romanos, sien pre Augusto, y Rey de Bohemia, para memoria perpetua de la cosa. Todo Reyno dividido en sí mismo será desolado, y porque sus Príncipes se han hecho compañeros de Ladrones, Dios ha derramado entre ellos un Espíritu de espídez, y vabido, para que anden como á tientas en el claro y cato dia, del mismo modo, que si estuxieran en medio de las tinieblas; ha quitado sus candeleros del lugar donde estaban, para que sean ciegos, y conductores de ciegos. En efecto los que andan en la obscuridad se atropellan; y en esta division consiste, que los ciegos de entendimiento cometen las maldades. Di, soberbia, cómo buvieras tu reynado en Lucifer, si no buvieras llamado en tu socorro á la diffusion? Di, Satanas embidioso, cómo buvieras tu arrojado á Adan del Paraiso, si tu no le buvieras desviado de la obediencia, que debia á su Criador? Di, Colera, cómo buvieras tu destruido la Republica Romana, si no te buvieras servido de la division para animar á Pompeyo, y Julio á una Guerra intestina, el uno contra el otro? Di, Luxuria, como buvieras tu arruinado á los Troyanos, si no buvieras separado á Helena de su Marido? Mas, tu Embidia quantas vezes te has esforzado á arruinar por la division al Imperio Christiano, que Dios ha fundado sobre las tres virtudes Theologales la Fè, la Esperanza, y la Caridad, como sobre una Santa, è indivisible Trininad, vomitando el antiguo veneno de la dissension entre los siete Electores, que son las columnas, y los principales miembros del Santo Imperio, y por cuyo esplendor, el Sacro Imperio debe ser alumbrado, como por siete antorchas, cuya luz està fortificada por los siete dones del Spiritu Santo? Por tanto estão obligado, tanto á causa de la obligacion que nos impone la dignidad Imperial, de que nos hallamos revestido, quanto por mantener nuestro derecho de Elector en quanto Rey de Bohemia, á ocurrir á las peligrosas consequencias que las divisiones, y dissensiones podrian hacer nacer en adelante entre los Electores

en

en cuyo número estamos comprendidos; Nos despues de aver deliberado maduramente en nuestra Corte, y solemne Assamblea de Neuremberg, en presencia de todos los Principes Electores Ecclesiasticos, y Seculares, y otros Principes, Condes, Barones, Señores, Gentiles-Hombres, y Ciudades, estando sentado en el Trono Imperial, revestido de los habitos Imperiales, con adorarnos en la mano, y la Corona sobre la Cabeza, por la plenitud del poder Imperial, hemos hecho, y publicado por este Ediçto formal, è irrevocable las leyes siguientes para cultivar la union entre los Electores, establecer una forma de eleccion unanime, y cerrar todo camino à esta division detestable, y à los extremos daños que la siguen. Dado el año del Señor mil trescientos cinquenta y seis, indiccion nona, el dia 10. de Enero, de nuestro Reynado el decimo, y de nuestro Imperio el segundo.

Observaciones, que se hacen en el modo de conducir los Electores à Francfort para la Eleccion de Emperador.

1. El Rey de Bohemia, Archi-Copero del Santo Imperio, será conducido por el Arzobispo de Maguncia, por los Obispos de Bamberg, y de Vvitzbourg, por los Bourgraves de Nuremberg, por los de Hohenloe, de Wertheim, de Bruneck, y de Hanau, y por las Ciudades de Nuremberg, de Rotembourg, y de Vvindesheim.

2. El Arzobispo de Colonia, Archichanciller del Santo Imperio en Italia, será conducido por los Arzobispos de Maguncia, y de Treveris, por el Conde Palatino del Rhin, por el Landgrave de Hesse, por los Condes de Catzellenbogen, de Nassau, de Dietz, de Issembourg, de Vvesterbourg, de Runkel, de Limbourg, y de Falkenstein, y por las Ciudades de Vvetzlar, de Geylnhausen, y de Friedberg.

3. El Arzobispo de Treveris, Archichanciller del Santo Imperio en las Gallias, y en el Reyno de Arles, será conducido por el Arzobispo de Maguncia, por el Conde Palatino del Rhin, por los Condes de Spanheim, y de Veldens, por los Bourgraves, y Vvildgraves de Nassau, y de Issembourg, de Vvillerbourg, de Runkel, de Limbourg, de Dietz, de Carzenellenbogen, de Eppenestein, y de Falkenstein, y por la Ciudad de Maguncia.

4. El Conde Palatino del Rhin, Archi-Mayordomo del Santo Imperio, será conducido por el Arzobispo de Maguncia.

5. El Duque de Saxonia, Archi-Mariscal del Santo Imperio, será conducido por el Rey de Bohemia, los Arzobispos de Maguncia, y de Magde-

bourg, los Obispos de Bamberg, y de Vvirtzbourg, el Marquès de Mirme, el Landgrave de Hesse, los Abades de Fulden, y de Hirchyfeldt, los Bourgraves de Nicemberg, los de Erford, Mulhausen, Nuramberg, Rotembourg, y Vvindesheim.

6. Todos los que acaban de nombrarse, estarán igualmente obligados à conducir al Marquès de Brandemburgo, Archicamarero del Santo Imperio.

Las ceremonias, que se observarán, quando los Electores, ò los Embaxadores estaràn congregados en Francfort, y la formula del Juramento.

1. Despues, que los Electores, ò sus Plenipotenciarios avrán hecho sus Entradas en la Ciudad de Francfort, passaran el dia siguiente muy de mañana à la Iglesia de San Bartholomè Apòstol, alli harán cantar la Missa del Espiritu Santo, y asistirán todos hasta el fin, para que el mismo Espiritu Santo iluminando sus corazones, y derramando en ellos la luz de su Virtud, puedan ser fortificados con su socorro para elegir Rey de Romanos, y futuro Emperador à un Hombre justo, bueno, y util para la salud del Pueblo Christiano.

2. Inmediatamente despues de la Missa, todos los Electores, ò Plenipotenciarios, se acercarán al Altar, donde se avrà celebrado la Missa, y alli los Principes Electores Eclesiasticos, estando expuesto delante de ellos el Evangelio de San Juan: *In principio erat Verbum, &c.* pondrán sus manos con reverencia sobre el pecho, y los Principes Electores Seculares tocarán realmente con sus manos el dicho Evangelio, à lo qual asistirán todos con toda su Familia desarmados. Y entonces el Arzobispo de Maguncia, les presentará la formula del Juramento, y èl con ellos, ò los Plenipotenciarios de los ausentes con èl, prestarán el Juramento de este modo.

3. Yo N. Arzobispo de Maguncia, Archichanciller del Santo Imperio en Alemania, y Principe Elector, juro sobre estos Santos Evangelios aqui puestos delante de mi, por la Fè, con la qual estoy obligado à Dios, y al Santo Imperio Romano, que segun toda mi discrecion, y juicio, con la ayuda de Dios, quiero elegir un Gefe Temporal al Pueblo Christiano, esto es, un Rey de Romanos futuro Emperador, que sea digno de serlo quanto por mi discrecion, y juicio lo podrè conocer; y sobre la misma Fè darè mi voto, y sufragio en la Dieta de Eleccion, sin algun pacto, ni esperanza de interès, de recompensa, ò de promessa, ò de alguna cosa semejante, de qualquier modo que pueda ser llamada. Asì Dios me ayude, y todos los Santos.

4. Despues de aver prestado Juramento en la forma, y modo sobredj.

dicho, los Electores, ò los Embaxadores de los ausentes procederán à la Eleccion; y desde entonces no saldrán de la Ciudad de Francfort, hasta que à pluralidad de votos ayan elegido, y dado al mundo, ò al Pueblo Christiano, un Gefe Temporal, es à saber, un Rey de Romanos futuro Emperador.

5. Que si difiriessen de hazerlo dentro de treinta dias consecutivos, contaderos desde el dia, que avrán prestado el Juramento; entonces expirados los treinta dias, no tendrán por alimento sino pan, y agua, y no saldrán de la dicha Ciudad, hasta que todos, ò la mayor parte de ellos, ayan elegido un Conductor, ò Gefe Temporal de los Fieles, como se ha dicho.

6. Despues que los Electores, ò el mayor numero de ellos le huviera ren asfi elegido en el mismo lugar, esta Eleccion subsistirá, y será reputada, como si fuesse hecha por todos uniformemente sin contradiccion de alguno.

7. Y si alguno de los Electores, ò dichos Embaxadores huviere tardado algun tiempo à llegar à Francfort, y toda via viniessse antes, que la Eleccion fuesse acabada, queremos que sea admitido à la Eleccion, en el estado que se hallare al tiempo de su arribo.

Del modo que se procederà à la Eleccion, y quien recogerà los votos.

1. Todas, y quantas vezes el Santo Imperio vendrà à vacar, el Arzobispo de Maguncia tendrá el poder, q̄ ha tenido de tiempo antiguo de cõbidar por Cartas à los otros Principes sus Hermanos à venir à la Eleccion.

2. Todos los quales, ò aquellos de entre ellos, que avrán podido, ò querido afsistir à la Eleccion, estando juntos para proceder à ella, al Elector de Maguncia, y no à otro pertenecerà recoger particularmente los votos de sus Co-Electores, por el orden siguiente.

3. Pidirà primeramente el dictamen al Arzobispo de Treveris, à quien declaramos, que pertenece el primer voto, como hemos encontrado, que le avia pertenecido hasta aora. En segundo lugar al Arzobispo de Colonia, à quien pertenece la honra, y oficio de poner la primera Diadema sobre la Cabeza del Rey de Romanos. En tercer lugar, al Rey de Bohemia, que tiene la primacia por Eminencia, derecho, y merito de su Dignidad Real entre los Electores Seculares. En quarto lugar, al Conde Palatino del Rhin. En quinto lugar, al Duque de Saxonia; y en sexto lugar, al Marquès de Brandeburgo. El Arzobispo de Maguncia aviendo recogido asfi, y

con el orden sobredicho los votos de todos, hará saber á los Principes sus Hermanos, y les descubrirá sus intenciones, y á quien dá su voto, siendo por ellos requerido.

4. Quando se tratará de las Ceremonias de los Festivales Imperiales, el Marqués de Brandemburgo dará agua manos al Emperador, ò al Rey de Romanos; el Rey de Bohemia, le dará de beber la primera vez (cuyo servicio sin embargo no estará obligado á hazerlo con la Corona Real sobre la Cabeza, conformemente á los Privilegios de su Reyno, si èl no quiere de su propia, y libre voluntad;) El Conde Palatino del Rhin estará obligado á traer la vianda; y el Duque de Saxonia ejercerá su cargo de Archimariscal, como lo ha acostumbrado á hazer en todo tiempo.

Despues de la Eleccion este es el orden de la Marcha.

El Emperador, ò el Rey de Romanos, estando revestido de todos los Ornamentos Imperiales, ò Reales, el Duque de Saxonia llevando la Espada Imperial, ò Real, marchará inmediatamente delante del Emperador, estando en medio de èl, y del Elector de Treveris; el dicho Duque de Saxonia tendrá á su derecha al Conde Palatino del Rhin, que llevará el Globo, ò Pomo Imperial, y á la izquierda al Marqués de Brandemburgo, llevando el Cetro, marchando de frente todos tres; el Rey de Bohemia seguirá inmediatamente al Emperador, ò el dicho Rey, y èl

De las Mesas Imperiales, y Electorales, del modo con que se servirá al Emperador despues de su Eleccion, y quando tendrá su Corte.

1. La Mesa Imperial, ò Real estará dispuesta de suerte, que estè seis pies mas alta, que las otras Mesas de la Sala; y en los dias de las Assambleas solemnes, persona alguna no se sentará á ella sino el Emperador, ò Rey de Romanos solo.

2. Y afsi mismo el puesto, y Mesa de la Emperatriz, ò Reyna estará colocada al lado, y tres pies mas baxa que la del Emperador, ò Rey de Romanos, pero mas alta otros tres pies que la de los Electores. Por lo que toca á los puestos, y Mesas de los Principes Electores se dispondrán todas de una misma elevacion.

3. Se dispondrán siete Mesas para los siete Electores Eclesiasticos, y Seculares, al pie de la Mesa Imperial, es á saber, tres al lado derecho, otras tres al izquierdo, y la septima en frente del Emperador, ò Rey de Romanos.

nos, de fuerte que ninguna persona de qualquier calidad, ò condicion que sea podrá ponerse en medio, ò en sus mesas.

4. No serà permitido à alguno de los sobredichos Principes Electores Seculares, que avrà hecho su cargo, irse à sentar à la Mesa, que se le avra prevenido hasta, que todos los otros Electores sus Colegas ayán hecho tambien sus cargos: Pero despues que alguno, ò algunos de ellos huvieren hecho el fuyo, se retirarán cerca de su Mesa, y estarán en pie hasta que todos los otros ayán acabado las funciones sobredichas de sus cargos; y entonces se sentarán todos al mismo tiempo cada uno à su Mesa.

5. Despues que el Emperador, ò Rey de Romanos se avrà puesto à la Mesa, los Principes Electores Eclesiasticos, esto es, los Arzobispos, estando en pie delante de la Mesa con los otros Prelados la bendizirán, segun el orden que serà prescrito. Hecha la Bendicion, los mismos Arzobispos, si están todos presentes, ò bien uno de ellos, ò uno de entre ellos, tomarán los Sellos Imperiales, ò Reales de mano del Chanciller de la Corte, y el Arzobispo, en cuya Archichancilleria se tendrá la Corte, marchando en medio de otros Arzobispos, que estarán à sus lados, teniendo con el Baston de plata, donde estarán pendientes los Sellos; todos tres los llevarán afsi, y los pondrán con respeto sobre la Mesa delante del Emperador, ò el Rey. Pero el Emperador, ò el Rey se les bolverà inmediatamente; y aquel en cuya Archichancilleria se harán las Ceremonias, como se ha dicho, se pondrà pendiente al Cuello el Sello Mayor, y lo llevará afsi pendiente todo el tiempo de la comida, y despues hasta que aya buuelto à Cavallo de Palacio à su Casa. El Baston, de que acabamos de hablar, debe ser de Plata de doze Marcos de peso; y los tres Arzobispos deben pagar cada uno el tercio, tanto del peso de la plata, como del precio de las hechuras. El Baston, y los Sellos quedarán al Chanciller de la Corte, que hará de ellos lo que gustare; y por tanto inmediatamente, que aquel de los Arzobispos à quien avrà pertenecido llevar el Sello Mayor al Cuello desde Palacio hasta su Casa (como se ha dicho) avrà llegado à ella, bolverà à embiar por alguno de sus Domesticos al dicho Chanciller de la Corte Imperial el expressado Sello sobre el mismo Cavallo; y el Arzobispo segun la decencia de su propria dignidad, y amistad, que tendrá con el Chanciller de la Corte, estará obligado tambien à darle el Cavallo.

6. Consiguientemente el Marquès de Brandemburgo vendrà à Cavallo, teniendo en sus manos una Fuente, y un Aguamanil de Plata de peso de doze Marcos, con agua, y una preciosa tohalla. En echando pie à tierra, dará agua manos al Señor Emperador, ò Rey de Romanos.

7. El Conde Palatino del Rhin entrará tambien à Cavallo, llevando quatro Fuentes de plata llenas de vianda, cada Fuente de peso de tres

8
Marcos, y aviendo hechado pie à tierra pondrà las Fuentes sobre la Mesa delante del Emperador, ò Rey de Romanos.

8. Despues de estos vendrà el Rey de Bohemia, Archi-Copero, tambien à Cavallo, y teniendo en la mano una copa, ò vaso de plata de peso de doze Marcos, cubierto, y lleno de vino, agua, y aviendo desmoptado, servirá la bebida al Emperador, ò Rey de Romanos.

9. La Eleccion de Rey de Romanos, futuro Emperador, se hará en la Ciudad de Francfort, y la Coronacion en Aquisgran; y el futuro Emperador tendrá la primera Corte Real en Nuremberg, como se ha observado en todo tiempo.

De la Corte Imperial, y de su Sesion

1. El día, que el Emperador, ò el Rey de Romanos querrà tener solemnemente su Corte, los Principes Electores, asì Eclesiasticos, como Seculares, iràn à la una hora, ò cerca al Palacio de la Residencia Imperial, ò Real, donde el Emperador, ò Rey estando revestido de todos los Ornamentos Imperiales montará à Cavallo, con todos los Principes Electores que le acompañarán hasta el lugar señalado para la Sesion, cada uno por el orden, y en la forma arriba prescrita, è inserta en la Ordenanza, que regla las marchas de los mismos Principes Electores.

2. El Archichanciller, en cuya Archichancilleria se tendrá la Corte Imperial, llevará tambien al Cabo del Baston de Plata todos los Sellos Imperiales, ò Reales.

3. Los Principes Seculares llevaràn el Cetro, el Globo, y la Espada del modo que se ha dicho arriba.

4. Algunos otros Principes inferiores, que será diputados por el Emperador, y à su eleccion, llevaràn inmediatamente delante del Arzobispo de Treveris, marchando en su linea, primeramente, la Corona de Aquisgran, y en segundo lugar la de Milan: Lo que no se practicará, sino delante de el Emperador adornado de la Corona Imperial.

5. La Emperatriz tambien, ò Reyna de Romanos, estando revestida de los habitos, y adornos de Ceremonia, marchará despues del Rey, ò Emperador de Romanos, y tambien despues el Rey de Bohemia, que sigue inmediatamente al Emperador; pero separada à distancia competente, y acompañada de sus principales Oficiales, y Damas de Honor, y esto hasta el lugar de la Sesion.

CON LICENCIA, REIMPRESA EN ZARAGOZA:

Se hallará en Casa Antonio Manuel Lafuente, en la calle de las Danzas: